COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.
Secretaría de Educación del Distrito
Aprobación Oficial Resolución de 1913 de junio 28 de 2002
Resolución No. 4700 de noviembre 23 de 2007
Inscripción ICFES J.M. No 112938 J.T. No 115956
Dirección Avenida Boyacá 64 H 39 Teléfono 2519559
Nit 830.092.098-6 DANE 111001009521
Correo Electrónico: escdirobertkennedy10@educacionbogota.edu.co

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACION REGLAMENTO DEL FSE

1. FUNDAMENTO JURÍDICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 la contratación mediante el Fondo de Servicios Educativos se regirá por lo establecido mediante Acuerdo No. 04 de 2026, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto es inferior a veinte (20) SMMLV. El contrato a celebrar es de suministro y su ejecución está regulada conforme a las reglas previstas por el Consejo Directivo y demás normas para esta modalidad y condiciones aquí pactadas.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro del marco del plan sectorial de educación y el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional PEI del Colegio Robert Kennedy IED, se plantea desde el horizonte institucional con miras a garantizar el derecho a una educación de calidad poder brindar a los estudiantes las mejores condiciones para que el desempeño académico sea óptimo.

Estas necesidades se identificaron a partir de necesidades que tienen los docentes de las diferentes areas, directivos y administrativos de contar con artículos básicos que permitan desarrollar la labor académica, pedagógica y de apoyo a la gestión educativa para el desarrollo escolar buscando garantizar una educación de calidad para todos los estudiantes en el marco de la gratuidad educativa. Además de las necesidades históricas para desarrollar actividades de apoyo a la labor pedagógica de los estudiantes del colegio que se han venido registrando cada año.
El objeto de la convocatoria busca un proponente que suministre los artículos relacionados en la ficha técnica de acuerdo a las diferentes condiciones plasmadas en este documento.

OBJETO

La Entidad requiere contratar un proveedor para el proceso de contrato a precio unitario, **tipo bolsa y hasta agotar tiempo y/o presupuesto**, la adquisición de insumos de materiales y suministros, material didáctico y elementos de proyectos de inversión, para los estudiantes del colegio Robert F. Kennedy IED, vigencia 2026.

ALCANCE DEL OBJETO

El Colegio Robert Kennedy IED requiere el suministro de artículos (de excelente calidad) que permitan el desarrollo adecuado de la labor educativa, en las clases y diferentes actividades desarrolladas en el colegio por los docentes y directivos. También de artículos que garanticen el oportuno apoyo a la labor académica desde las diversas áreas administrativas garantizando de esta manera el normal desarrollo de las actividades escolares.
El proponente seleccionado debe ofrecer los mejores precios y la mejor calidad, señalando en el formato de cotización la información solicitada de manera clara para así poder determinar estos aspectos.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

44121701boligrafos; 43202215 cable para teclados, 49161608 balones de voleiboll, 44121702setesferoslápices, 49161504 balones de futboll, 49161505 balones de basqueboll ;44121703;44121707colores; 43211719; micrófonos para computador, 43211607 parlantes 44121708marcadores; 43211706 teclados, 43211705 almohadillas, 49201514 pelotas 44121716resaltador; 49201512 lazos para saltar, 44121707 lápices de colores 44121721marcadorborrable; 44121716 resaltadores, 26121620 cable para interconexión 52121507plumon; 26121539 cables para cableado, 60141105 rompecabezas 42311537tijeras; 10191705 lazos, 60141101 juegos educativos, 60105704barraspegante 27111701 destornilladores 14111506papelfotocopiadora; 14111519papelcartulina, 14111532papelessurtidos 12171703tintas, 44121804borradores, 52161512 parlantes, 42144005 micrófono externo, 60101317 tarjetas didácticas, 41112201 calorímetros, 41112209 termostatos, 41112213 termómetros de mano, 41113630 multímetros, 42212102 juegos de mesa para discapacitados, 21101804 dispensadores de fertilizantes, 70141801 servicio de siembra de arboles, 95141502 invernadero, 53103101 chalecos tipo periodista……Etc

LUGAR DE EJECUCION

El contratista hará la entrega en la ciudad de Bogotá, en la siguiente dirección, Avenida Boyacá 64 H 39 sede A barrio Lujan.

COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.
Secretaría de Educación del Distrito
Aprobación Oficial Resolución de 1913 de junio 28 de 2002
Resolución No. 4700 de noviembre 23 de 2007
Inscripción ICFES J.M. No 112938 J.T. No 115956
Dirección Avenida Boyacá 64 H 39 Teléfono 2519559
Nit 830.092.098-6 DANE 111001009521
Correo Electrónico: escdirobertkennedy10@educacionbogota.edu.co

FORMATO FICHA TÉCNICA PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LOS ELEMENTOS COTIZADOS EN EL ANEXO TECNICO PROPUESTA ECONOMICA TOMADO DE PRECIOS DEL ESTUDIO DE MERCADO, EL CUAL TIENE DESPROTEGIDAS LAS COLUMNAS – CARACTERISTICAS DE CALIDAD – PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO, ESTE SE SOLICITA CON EL FIN DE VERIFICAR QUE ESTEN INCLUIDOS EN SU PROPUESTA TODOS LOS ÍTEMS, Y VERIFICAR QUE NINGUN ITEM SEA SUPERIOR AL ESTUDIO DE MERCADO

ESTE ES UN REQUISITO HABILITANTE

- MARCAS QUE SEAN RECONOCIDAS EN EL COMERCIO

JUSTIFICACIÓN

El Colegio Robert Francis Kennedy IED, presta el servicio educativo en jornada mañana y tarde a un promedio de 1350 estudiantes y diariamente recibe necesidades de las personas de la comunidad educativa que a ella concurren las cuales deben ser atendidas y se requiere de artículos para el uso pedagógico, académico y de apoyo a la labor educativa para que permitan el desarrollo adecuado de la labor educativa, para las guías en las clases y fortalecer los diferentes proyectos de inversión, especialmente para los estudiantes, aspectos que hacen parte fundamental para garantizar el servicio educativo de calidad dentro de la normalidad académica.

FUNDAMENTO JURÍDICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 la contratación mediante el Fondo de Servicios Educativos se regirá por lo establecido mediante Acuerdo No. 04 de 2026, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto es inferior a veinte (20) SMMLV. El contrato a celebrar es de suministro y su ejecución está regulada conforme a las reglas previstas por el Consejo Directivo y demás normas para esta modalidad y las condiciones aquí pactadas.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Colegio Robert Kennedy IED, sede A, almacén, ubicado en la avenida Boyacá No. 64 H 39.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas, y comerciales presentadas en la propuesta.

2. Suministrar elementos nuevos requeridos por el Colegio Robert F. Kennedy IED

3. Asumir los gastos de desplazamiento y transporte que demanden la puesta de los insumos y/o elementos en la Institución

4. Garantizar la calidad de estos insumos y entregar en perfectas condiciones de funcionamiento los elementos solicitados, so pena de rechazo por parte de la entidad; caso en el cual, deberá el contratista asumir los costos de los nuevos insumos y/o elementos a utilizar.

5. Ejecutar el contrato adjudicado en los términos y condiciones señalados en la invitación y de conformidad con las normas legales que los regulen

6. Suministrar el original y una copia de la factura y/o documento equivalente correspondiente para su aprobación y la cual debe ser revisada inmediatamente por el funcionario responsable

7. Los elementos entregados deben estar en óptimas condiciones de empaque.

OBLIGACIONES GENERALES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que la modifican, adicionen o complementan, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y arquitectura y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de las obligaciones generales y de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones, su anexo técnico y adendas y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el Contratista asume, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones de construcción que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.

2. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio

ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

3. El contratista se obliga a responder ante la autoridad ambiental competente por cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la obra y deberá presentar a la supervisión de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA los informes mensuales sobre la aplicación y el cumplimiento del plan de manejo ambiental en cuanto a: disposición de escombros, contaminación auditiva, contaminación por residuos sólidos en suspensión.

4. El contratista deberá presentar mensualmente a la supervisión, un informe sobre la disposición de escombros que debe contener: la cantidad de viajes de escombros. las cartas de disposición final de escombros y las licencias ambientales de las escombreras.

5. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 ¿ adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ¿ ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.

6. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato

8. EL CONTRATISTA de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.

9. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Oficina de Contratos, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.

10. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

11. Mantener indemne a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este Contrato. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por asuntos que según el Contrato sean de responsabilidad del Contratista, ésta se lo comunicará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.

12. El Contratista constituirá y mantendrá vigente la garantía estipulada en el contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva, llegado el caso.

13. Asistir y participar en los comités de obra que convoque la supervisión de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, en los cuales deberá presentar toda la información que le sea requerida con relación a la ejecución del contrato.

14. Presentar al COLEGIO. los informes mensuales detallados, en medio físico y en medio magnético sobre la ejecución del proyecto y pagos del contrato, de acuerdo a los lineamientos y formatos establecidos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA

15. Presentar el informe final de ejecución financiera del contrato dentro de los treinta días siguientes al último desembolso recibido. Advertencia anticipada.

16. El contratista deberá advertir al supervisor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el precio del contrato o causar demoras en la ejecución de las obras. El supervisor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA podrá solicitar al contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el precio del contrato y la fecha de terminación. El contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

    El contratista colaborará con El supervisor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenará el supervisor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

2. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.

2. Garantizar la calidad de estos insumos y entregar en perfectas condiciones de funcionamiento los elementos solicitados, so pena de rechazo por parte de la entidad; caso en el cual, deberá el contratista asumir los costos de los nuevos insumos y/o elementos a utilizar.

3. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.

4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1474 de 2011.

5. Retiro de tóner usados y expedición de certificado de disposición final conforme a la normatividad ambiental vigente.

6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, a las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan sus empleados.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

2. Exigir al contratista la entrega y oportuna del objeto del contrato, de acuerdo con la cláusula de pago, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

4. Entregar oportunamente al contratista toda la información necesaria para la ejecución del objeto contratado.

5. Exigir la calidad de los elementos suministrados objeto del contrato.

6. Cumplir con la forma de pago establecida, previo recibido a satisfacción por parte del contratista.

7. Adelantar las acciones conducentes a obtener indemnización que sufra el colegio en desarrollo o con ocasión del objeto celebrado.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Por las características del objeto a contratar nos encontramos frente a un contrato de suministros.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 la contratación mediante el Fondo de Servicios Educativos se regirá por lo establecido mediante Acuerdo No. 04 de 2026, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto es inferior a veinte (20) SMMLV. El contrato a celebrar es un servicio y su ejecución está regulada conforme a las reglas previstas por el Consejo Directivo en el acuerdo del Manual de Contratación y demás normas para esta modalidad y las condiciones aquí pactadas.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para este contrato será de 6 meses, o hasta agotar el valor total del contrato, contados a partir de legalizado el contrato y la expedición del Registro Presupuestal.

Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos previos:

a) Perfeccionamiento del contrato, registro presupuestal, lo cual para todos los efectos constituyen el contrato.

b) Aprobación de la garantía entregada por el contratista, si a ello hubiere lugar.

contado a partir de la firma del contrato, durante el cual el Contratista se compromete a ejecutar y suministrar el servicio detallado en la fecha señalada en el contrato.

PRESUPUESTO ESTIMADO

De conformidad con lo anterior el presupuesto oficial estimado para el proceso de Régimen Especial, cuyo objeto El Colegio Robert Francis Kennedy IED requiere el suministro el de artículos para el uso pedagógico, académico y de apoyo a la labor educativa por la suma de $20.174.000,oo (VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA y CUATRO MIL PESOS MCTE) incluido IVA y todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, de conformidad con la naturaleza del contrato, y con las normas legales y reglamentarias vigentes, necesidad que se encuentra contemplada en el Plan de Adquisiciones de la vigencia, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 16 expedido en el mes de mayo de 2026 por valor de $20.174.000,oo rubros otros Materiales y suministros por la suma de $9.970.000 y Fortalecimiento de proyectos transversales por la suma de $10.204.000 fuente SGP.

COSTOS ASOCIADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presupuesto para esta contratación incluye en un todo el objeto del contrato, los costos asociados a la presentación de las propuestas son exclusiva responsabilidad de los oferentes.

JUSTIFICACION Y FACTORES DE SELECCIÓN

Media Aritmética La oferta que presente el precio igual o inferior más cercano a la Media Aritmética (Sumatoria del valor total de las propuestas sin decimales dividido entre el número total de ofertas recibidas), obtendrá el máximo puntaje. El orden de las propuestas será determinado de la siguiente manera: Valor absoluto de la diferencia entre el valor propuesto y la media. en caso de empate la entidad seleccionará la propuesta que haya llegado primero en el tiempo. La Institución debe revisar que la propuesta en primer lugar en el orden de elegibilidad cumpla con las condiciones de la invitación (características técnicas solicitadas). la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el

rechazo de los ofrecimientos hechos. en consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la institución en cualquier momento, hasta la adjudicación. (subsanabilidad) si finalmente la propuesta no cumple con los requisitos, y las condiciones de la invitación, la Institución debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo lugar, y así sucesivamente. El valor de la oferta a evaluar será el valor total incluido IVA, El Valor de cada bien o servicio a ofertar debe incluir su instalación, mano de obra, transporte, elementos necesarios para su instalación, costos como: impuestos, IVA, tasas, contribuciones, arrendamientos, seguros, personal, equipos especiales, etc. y todos los demás costos a que hubiere lugar para su óptimo funcionamiento. En ningún caso la propuesta presentada puede sobrepasar ni el Valor total, ni el valor unitario, y debe contener la totalidad de los ítem del listado, so pena de rechazo de la propuesta.

OFERTA ECONÓMICA

El oferente debe presentar la oferta económica en formato Excel igual al presentado en el anexo No. 03 técnico Los valores unitarios de ningún ítem podrán ser superiores a los máximos autorizados en el anexo No. 03 técnico.

Debe colocar las Características de calidad del elemento (marca y garantía), se debe tener en cuenta las especificaciones técnicas de los elementos que se encuentran en el estudio de mercado.

Debe indicar el valor del IVA precio unitario y precio total si aplica.

Debe contener todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser rechazada.

Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA siendo Responsable del IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.

Para facilitar las diferentes etapas del proceso, el Proponente deberá enviar en la propuesta a los correos electrónicos indicados con la información puntual de los valores propuestos de los ítems del listado de precios unitarios, el cual deberá ser aportado en formato Excel igual al anexo No. 03 técnico.

Una vez suscrito el contrato con el proveedor si algún elemento no se encuentre descrito dentro del anexo No. 3 Ficha Técnica y económica, el proveedor junto con el supervisor del contrato se remitirán al valor del mercado.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará tipo bolsa y se descontaran los pagos hasta agotar el presupuesto, **Ahora bien, dado el caso que al finalizar el plazo estipulado para su ejecución no se agoten el total de los recursos, se procederá a realizar el pago parcial de lo ejecutado hasta la fecha de finalización,** se deberá aportar el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, si el proveedor no está registrado en el Portal Bancario del Colegio la transferencia se hará una vez quede registrado en la plataforma del mismo esto se demora 5 (cinco) días hábiles.El pago se hace con transferencia electrónica, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, de acuerdo al procedimiento establecido por el colegio.

b. Factura(s) o documento equivalente.

c. Fotocopia de la planilla de aportes sociales o certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (si es persona jurídica de los último seis (6) meses, si es persona natural de los meses correspondientes a la ejecución del contrato) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

d) Certificación bancaria a nombre del Contratista con expedición no mayor a tres (03) meses.

e) Demás documentos de ley.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Podrán participar en el presente proceso en forma independiente, en consorcio o unión temporal las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad a contratar. las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente. requerimientos para los proponentes según se trate persona jurídica o natural. a. las personas jurídicas: deben acreditar su existencia legal mediante los siguientes

documentos: en el caso de personas jurídicas deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o del organismo o entidad que por la naturaleza de la persona jurídica debe certificarlo, en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social, el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación y facultades del representante legal. el certificado no podrá ser anterior a noventa (90) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección y en el mismo se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más. b. proponente persona natural: b. proponente persona natural: el proponente persona natural, deberá adjuntar el certificado de registro mercantil vigente y/o copia de la cédula de ciudadanía y hoja de vida, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, cuya actividad comercial esté acorde con el objeto a contratar.

EXPERIENCIA CONTRATISTA

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones de contratos, desarrollados en Colombia, cuyo objeto corresponda al del presente proceso. En caso de que el contrato contemple otros objetos se deben discriminar los valores correspondientes a los objetos antes mencionados especificando equipos, servicios y costo de cada uno. La suma de los valores de las certificaciones correspondientes solo a los objetos mencionados debe ser mayor o igual al 70% del presupuesto oficial del presente proceso. Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como contratista directo de la entidad certificadora o cuyo porcentaje de participación en la persona conjunta, sea igual o superior al 20%, acorde con el documento de conformación. El Colegio sólo aceptará certificaciones para acreditar experiencia, cuyo nivel de satisfacción o calidad del servicio esté calificado como bueno o satisfactorio.

GARANTIA

No requiere de conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación y en atención a la naturaleza del contrato y objeto, a la cuantía del mismo circunscrito a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan clausulas excepcionales y que la forma

de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento no se impone la constitución de garantías respecto del presente contrato, según lo previsto en el Acuerdo No 04 de 2026 respecto de las facultades otorgadas por el Consejo Directivo.

SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por la persona que designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo y/o pliego de condiciones.

20. MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, LA INSTITUCIÓN observará el procedimiento que, para tal efecto, señala el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En tal sentido, luego de surtir el procedimiento legal, si se evidencia el incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, mediante acto administrativo motivado, LA INSTITUCIÓN podrá imponer multas, hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y declarar el incumplimiento.

PARÁGRAFO: El valor de las multas y sanciones serán equivalentes al uno por ciento (1%) diario del valor del contrato, sin que su monto exceda del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sumas que serán descontadas de los saldos adeudados por LA INSTITUCIÓN al CONTRATISTA.

21. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

22. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública

23. TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

1. Que los elementos adquiridos no cumplan con las características técnicas, ni de calidad, por eso se le solicita al proponente certificar que los elementos sean de marcas reconocidos en el comercio.

2. Que se presenten contratiempos en la ejecución del contrato por cambios climáticos. Para minimizar este riesgo se informa al contratista que debe realizar junto con un funcionario del Colegio un cronograma para cubrir todas las posibles afectaciones en las entregas del material.

4. Estado de emergencia sanitaria. Situaciones imprevistas de fuerza mayor derivadas del actual estado de emergencia sanitaria. Para minimizar este riesgo se deberá hacer lectura de toda la normatividad legal inherente al control de riesgo de contagio de COVID - 19

JAIRO HERNAN TELLEZ SALAZAR

Rector Ordenador del Gasto

Elaboro JAIRO ARANGO SANCHEZ

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., ___de _____ de 2026 Señores COLEGIO ROBERT F. KENNEDY IED Ciudad El suscrito _____ como representante legal (o apoderado) de _____ de conformidad con lo requerido en la Invitación Publica del proceso No._____, presento oferta(s) y solicito ser evaluado para la adjudicación del Contrato, en desarrollo de la mencionada convocatoria. En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y del pliego de condiciones. Declaro así mismo: A.- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes. B.- Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado en la Invitación Publica, sus anexos, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos. C.- Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia. D.- Que de conformidad con la invitación pública he consultado los medios de publicación y conozco los adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso. E. - Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incursas en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Leyes Colombianas o el pliego de condiciones, o son morosas en obligaciones con ninguna Entidad pública, que les impida celebrar contratos con el DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN- COLEGIO ROBERT F. KENNEDY IED. F.- Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos. G.- Que nos acogemos a los plazos establecidos para las entregas parciales y ejecución total del contrato. H.- Que aceptamos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación y en el evento de ser adjudicatarios nos comprometemos a asumir los riesgos previsibles que sean nuestra responsabilidad como contratista. I.- Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios, debidamente numerados. J.- Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
NIT	
TELEFONO	
DIRECCION Y CIUDAD	
CORREO ELECTRONICO	

COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobación Oficial Resolución de 1913 de junio 28 de 2002
Resolución No. 4700 de noviembre 23 de 2007
Inscripción ICFES J.M. No 112938 J.T. No 115956
Dirección Avenida Boyacá 64 H 39 Teléfono 2519559
Nit 830.092.098-6 DANE 111001009521
Correo Electrónico: escdirobertkennedy10@educacionbogota.edu.co

TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL CUAL PERTENECE	
CONTRIBUYENTE RENTA	SI _____ NO ____
AUTO RETENEDOR RENTA	SI _____ NO ____
REGIMEN COMUN	SI _____ NO ____
REGIMEN SIMPLIFICADO	SI _____ NO ____
GRAN CONTRIBUYENTE	SI _____ NO ____
AUTO RETENEDOR DE IVA	SI _____ NO ____
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	SI _____ NO _____ NORMA _____
INDICAR SI ES RESPONSABLE DE ICA Y ACTIVIDAD ECONOMICA	
CONCEPTO DE RETENCION EN LA FUENTE Y PORCENTAJE	

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
C. C. No _____

ANEXO 2 PACTO DE PROBIDAD

COLEGIO ROBERT F. KENNEDY IED

PROCESO _____

Nosotros los abajo firmantes en representación de _____ _____, orgullosos de actuar como delegados de las firmas proponentes en el presente proceso, CONSIDERANDO: Que es importante que el Distrito Capital cuente con una Institución efectiva dado su aporte al fortalecimiento del concepto de ciudad como espacio de vida en comunidad. Que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redunda en beneficio no sólo de la Entidad contratante, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que el único criterio de adjudicación será la excelencia de la propuesta. Que la empresa que represento reconoce que la presentación de propuestas en el presente proceso, se efectúa en un entorno imparcial, competitivo y no sujeta a presiones o abusos indebidos. Que conozco a cabalidad los pliegos de condiciones y adendas, sus reglas de juego establecidas y modificaciones que se han hecho a los mismos hasta el cierre de la Invitación Pública y reconozco que los mismos son equitativos y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular. Que para participar en el proceso, he estructurado una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la posibilidad de ejecutar el contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los pliegos de condiciones. Que resulta conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir los procesos contractuales y por lo tanto, NOS COMPROMETEMOS A: Actuar en la presente contratación, con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de éste tipo de procedimientos y conforme al principio de buena fe, transparencia y equidad. Abstenerme de realizar u ofrecer, directa o indirectamente, pagos de comisiones o dádivas, o de utilizar medios de presión a funcionarios del COLEGIO ROBERT F. KENNEDY IED, con el fin de obtener favorecimientos en la decisión de adjudicación, lograr cambios en el contrato, evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal. Abstenerme de coludir y establecer con otros interesados o participantes, cualquier tipo de acuerdos tendientes a distorsionar la decisión de la institución y limitar indebidamente la sana competencia en estos procesos, tales como el uso de empresas subordinadas o vinculadas para direccionar la aplicación de los criterios de evaluación. Cumplir con rigor las exigencias que haga la entidad contratante en el curso del procedimiento de selección. Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho. No utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en los pliegos de

condiciones para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas. Adoptar las medidas necesarias para que ningún miembro del personal de mi Empresa, incurra en conductas violatorias del presente pacto. Denunciar con la debida justificación y de manera inmediata ante la Veeduría Distrital y demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios y/o los proponentes. EN CASO DE INCUMPLIR LOS COMPROMISOS AQUÍ ENUNCIADOS ME COMPROMETO A ACATAR LO SIGUIENTE: Reconocimiento público del comportamiento desarrollado dentro del proceso contractual, el cual autorizo a publicar en la página Web del COLEGIO ROBERT F. KENNEDY IED. Para constancia se firma de manera voluntaria, en Bogotá, D.C., el día__de _____ 2026.

Proponente:

FIRMA